

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

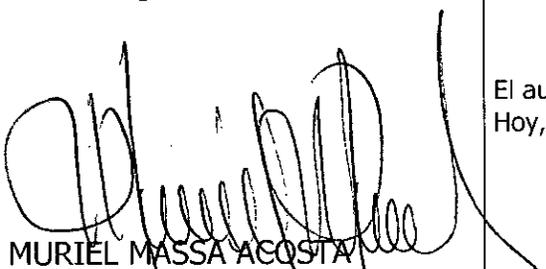
PROCESO	EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	LINA MARCELA MUÑOZ CRUZ
RADICADO	2018-00222
ASUNTO	DESIGNA CURADOR

En atención a que se realizó el emplazamiento de la ejecutada LINA MARCELA MUÑOZ CRUZ (Fl. 69 y 78 del cuaderno 1) y vencido el término concedido no compareció al proceso el emplazado, se procede a designar como Curador Ad – Litem de la demandada antes mencionado, al Dr. JOHN JAIRO CORREA BOTERO, quien se localiza en la Carrera 46 No. 49 A 27 oficina 403 Medellín, teléfono (s) 2310112-2318976.

Se advierte al curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita y que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; de lo contrario deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

Se señala como gastos de Curaduría la suma de \$400.000 los que deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 97
Hoy, 24 de Noviembre de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA
Secretario